Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

JURISDICCIÓN 99

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

Obligaciones a Cargo del Tesoro

Programas: Clasificación por Fuente de Financiamiento

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

- Unidad Ejecutora 899 M. de Hacienda y Finanzas - Obligaciones del Tesoro
 - Programa 16. Otras Erogaciones no Asignables a Programas
 - Programa 17. Aportes a Entes Públicos
 - Programa 18. Aportes con Fines Sociales
 - Programa 25. Atención Srvicios Financieros y Gastos Judiciales
 - Programa 95. Aplicaciones Financieras

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
99						**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**	903.119.739.678	0	5.245.436.725	0	0	0	908.365.176.403
99	0					.	903.119.739.678	0	5.245.436.725	0	0	0	908.365.176.403
99	0	0					903.119.739.678	0	5.245.436.725	0	0	0	908.365.176.403
99	0	0	99			Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro	903.119.739.678	0	5.245.436.725	0	0	0	908.365.176.403
99	0	0	99	16		Otras Erogaciones no Asignables a Programas	486.552.908.398	0	0	0	0	0	486.552.908.398
99	0	0	99	16	0	Otras Erogaciones no Asignables a Programas	486.552.908.398	0	0	0	0	0	486.552.908.398
99	0	0	99	17		Aportes a Entes Públicos	2.311.238.006	0	5.245.436.725	0	0	0	7.556.674.731
99	0	0	99	17	0	Aportes a Entes Públicos	2.311.238.006	0	5.245.436.725	0	0	0	7.556.674.731
99	0	0	99	18		Aportes con Fines Sociales	56.928.825.808	0	0	0	0	0	56.928.825.808
99	0	0	99	18	0	Aportes con Fines Sociales	56.928.825.808	0	0	0	0	0	56.928.825.808
99	0	0	99	25		Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales	44.794.457.676	0	0	0	0	0	44.794.457.676
99	0	0	99	25	0	Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales	44.794.457.676	0	0	0	0	0	44.794.457.676
99	0	0	99	95		Aplicaciones Financieras	312.532.309.790	0	0	0	0	0	312.532.309.790
99	0	0	99	95	0	Aplicaciones Financieras	312.532.309.790	0	0	0	0	0	312.532.309.790

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
99	**0**	**0**		**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**											**0**
99	0	0	99	Obligaciones del Tesoro	0	0	2	0	0	1	0	0	2	1	6

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
99						**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**	908.365.176.403
99	0					.	908.365.176.403
99	0	0					908.365.176.403
99	0	0	99			Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro	908.365.176.403
99	0	0	99	16		Otras Erogaciones no Asignables a Programas	486.552.908.398
99	0	0	99	16	0	Otras Erogaciones no Asignables a Programas	486.552.908.398
99	0	0	99	17		Aportes a Entes Públicos	7.556.674.731
99	0	0	99	17	0	Aportes a Entes Públicos	7.556.674.731
99	0	0	99	18		Aportes con Fines Sociales	56.928.825.808
99	0	0	99	18	0	Aportes con Fines Sociales	56.928.825.808
99	0	0	99	25		Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales	44.794.457.676
99	0	0	99	25	0	Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales	44.794.457.676
99	0	0	99	95		Aplicaciones Financieras	312.532.309.790
99	0	0	99	95	0	Aplicaciones Financieras	312.532.309.790

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 16.Otras Erogaciones no Asignables a Programas

UNIDAD RESPONSABLE:	**Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro**

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende un conjunto de erogaciones no asignables a programas de las distintas jurisdicciones y entidades que son un compromiso obligatorio asumido por el Tesoro de la Ciudad. Entre otros gastos, se pueden encontrar los subsidios al agua corriente y a la tarifa social de energía, el gasto asumido por la prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente y el reflejo presupuestario del subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del GCBA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº1.659/97 y sus modificatorios.

Programa: 16 Otras Erogaciones no Asignables a Programas

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**351.785.218.775**
Personal Permanente	329.190.918.210
Servicios extraordinarios	3.482.593.234
Asignaciones familiares	3.621.210
Asistencia social al personal	400.000.000
Beneficios y compensaciones	18.708.086.121
Servicios no personales	**98.973.939.239**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.248.885.136
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.071.920.708
Otros servicios	96.653.133.395
Transferencias	**35.793.750.384**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	34.079.146.649
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	1.714.603.735
TOTAL	**486.552.908.398**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 17.Aportes a Entes Públicos

UNIDAD RESPONSABLE:	**Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro**

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende a los aportes que se deben efectuar a los entes públicos. Entre ellos, se encuentra las erogaciones en concepto de las cuotas que le corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como miembro de la Comisión Arbitral, el Consejo Federal de Inversiones, la Comisión Federal de Impuestos, la Cámara Nacional Electoral y la Secretaría Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Comisión Arbitral es, conjuntamente con la Comisión Plenaria, uno de los organismos de aplicación del Convenio Multilateral del 18/08/77, al cual han adherido las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscripto con el espíritu de ordenar el ejercicio de facultades tributarias concurrentes para dichas jurisdicciones respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e impedir la doble o múltiple imposición mediante la distribución de la materia imponible. Los gastos de la Comisión serán sufragados por las distintas jurisdicciones adheridas, en proporción a las recaudaciones obtenidas en el penúltimo ejercicio en concepto del impuesto al que se refiere el Convenio Multilateral firmado en el año 1977.

El Consejo Federal de Inversiones (CFI) es un organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización. La Ciudad Autónoma formó parte de su carta de constitución, y se comprometió a atender los gastos de funcionamiento del CFI junto al Estado Nacional y las provincias.

Por Ley N° 20.221/73, se crea la Comisión Federal de Impuestos, la cual entre otras funciones debe aprobar el cálculo de los porcentajes de distribución que resultan de la aplicación de los artículos 3º y 4º de dicha ley; controlar la liquidación de las participaciones que a los distintos fiscos corresponde en virtud de la presente ley, para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 17.Aportes a Entes Públicos

UNIDAD RESPONSABLE:	**Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro**

DESCRIPCIÓN:

lo cual la Dirección General Impositiva, el Banco de la Nación Argentina, la Tesorería General de la Nación y cualquier otro organismo público nacional, provincial o municipal estarán obligados a suministrar directamente toda información y otorgar libre acceso a la documentación respectiva, que la Comisión solicite; controlar el estricto cumplimiento por parte de los respectivos fiscos de las obligaciones que contraen al aceptar este régimen de coparticipación; decidir de oficio o a pedido del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación, de las provincias y de las municipalidades, si los gravámenes nacionales o locales se oponen o no, y en su caso en que medida, a las disposiciones de la mencionada ley; entre otras funciones.

Dicha Comisión Federal formulará su propio presupuesto, y sus gastos serán sufragados por todos los adherentes, en proporción a la participación que les corresponda en virtud de la mencionada ley.

Asimismo, se atiende a erogación en concepto de mantenimiento del Registro de Electores Extranjeros en la Ciudad según Ley Nº23.510/87, y a los gastos para la confección y actualización de los padrones electorales de la Secretaría Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 17 Aportes a Entes Públicos

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**7.556.674.731**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	7.556.674.731
TOTAL	**7.556.674.731**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 18.Aportes con Fines Sociales

UNIDAD RESPONSABLE:	**Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro**

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende aquellos aportes que realiza el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fines sociales que según el marco jurídico propio de cada erogación no le han sido asignados a ningún organismo del mismo en particular.

Entre otros gastos, se encuentran los gastos de energía eléctrica en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Decreto N°1.778 -GCABA-04, tiene implementado un régimen especial para el pago de los consumos de energía eléctrica a Barrios Populares y núcleos habitacionales, a través de la cuenta de compensación que mantiene con Edesur S.A. y Edenor S.A.

Esto se deriva porque no pueden afrontar el gasto derivado de la prestación del suministro de energía eléctrica por parte de Edesur S.A. y Edenor S.A. En consecuencia, de ello, la casi totalidad de las/os usuarios del servicio se encuentran morosas/os ante las prestadoras, registrando deudas atrasadas cuya cobertura les resulta imposible en razón de los bajos ingresos de esa población, situación que en algunos casos se ve agravada por encontrarse desocupadas/os los que son sus cabezas de familia. El mismo servicio se extiende a los Jardines Maternales de esta población vulnerable.

Asimismo, se incorpora a este programa el subsidio a favor de la Catedral Metropolitana (Ordenanza N°34.296/78) para la atención de gastos en concepto de energía eléctrica.

Otro fin social se encuadra en las prestaciones que se realiza a personas con necesidades especiales a través de la Obra Social de Buenos Aires y se destaca un subsidio a tasa de interés accesible dada por el Banco Ciudad.

Programa: 18 Aportes con Fines Sociales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**10.144.242.109**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.144.242.109
Transferencias	**46.784.583.699**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	46.784.583.699
TOTAL	**56.928.825.808**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 25.Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales

UNIDAD RESPONSABLE:	**Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro**

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen los gastos judiciales, y el gasto asumido por la prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente.

Programa: 25 Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**44.794.457.676**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.575.848.146
Impuestos, derechos, tasas y juicios	34.218.609.530
TOTAL	**44.794.457.676**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 95.Aplicaciones Financieras

UNIDAD RESPONSABLE:	**Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro**

DESCRIPCIÓN:

Las aplicaciones financieras tienen por objetivo indicar el uso de fondos disponibles de un superávit, a fin de medir el efecto de las operaciones de financiamiento del gobierno en la economía. Se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

Atiende entre otros gastos, los adelantos a Empresas y Sociedades del estado a cuenta de futuros aportes de capital.

Programa: 95 Aplicaciones Financieras

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas-Obligaciones del Tesoro
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Gastos no clasificados
Función: Gastos no clasificados

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	**312.532.309.790**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	312.532.309.790
TOTAL	**312.532.309.790**